Asunción, 20 de febrero 2019.-

NOTA UOC N° 20/19

Señor
Abg. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Estados Unidas N° 961 c/ Tte. Fariña- Tel: 415 4000.-
Presente:

Me dirijo a Usted, en referencia al llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 03/2019 "ADQUISICION E INSTALACION DE MAMPARAS DIVISORIAS Y CORTINAS" ID Nº 59545***, a fin de efectuar las fundamentaciones de la adopción de la modalidad de CONTRATO ABIERTO, para el llamado de referencia.

En primer lugar, cabe señalar, que el llamado de referencia, es realizado a fin de dar cobertura a las necesidades institucionales en cuanto a provisión e instalación de mamparas y cortinas en el nuevo local de la Secretaría Nacional de la Juventud.

Las necesidades en cuanto a los servicios bienes señalados, no pueden ser definidas con exactitud, en razón al volumen variable de mamparas y cortinas a ser utilizados, que serán definidas conforme a la ubicación y creación de espacios para oficinas.

En consecuencia, se considera prudente adoptar la modalidad de Contrato Abierto, con montos mínimos y máximos a fin de contar con un sistema flexible de provisión de bienes, para dar cobertura a las necesidades, cumpliendo así con los principios de Economía y Eficiencia consagrados en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Por tanto, solicito sus buenos oficios a fin de que el llamado de referencia pueda ser difundido a través del SICP, a fin de efectuar los procedimientos de rigor y así cumplir con las metas institucionales establecidas.

Sin otro particular, me despido con mi consideración más distinguida.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASUNCIÓN

C.P. JOSÉ ZELAYA
Jefe
UOC-SNJ